

RESOLUCIÓN No 084

(Mayo 05 de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 010 DE 2015.**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y
CAFETERIA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL.**

El Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere para garantizar un ambiente laboral agradable requiere contar implementos de aseo y cafetería.

Que por lo anterior se requiere contratar "la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es "Suministro de artículos de aseo y cafetería, para uso y consumo de la Entidad para su normal funcionamiento". Bienes identificados con los Códigos UNSPSC 50201706, 50161814, 50201713, 14111705, 47121701, 47131603, 47131810, 47131811, 47131807, 47131801, 14111704, 47131502, 47131604, 47131618, 48101900.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 090 del 28 de Abril 2015 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 010 de 2015, el día 30 de Abril de 2015.

Que el cinco (05) de Mayo del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 010 de 2015 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 010 de 2015, para "suministro de implementos de aseo y cafetería para consumo de la Personería de Armenia", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- LUZ MARINA ALFARO GONGORA, Profesional Universitaria.





ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 010 de 2015, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 05 de Mayo de 2015.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal

